



## COMUNICADO DE PRENSA

### **El Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza declara al modelo forestal chileno culpable de violar los Derechos de la Naturaleza y los derechos bioculturales del Pueblo Mapuche**

*Biobío, 30 de enero de 2025* - El Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza ha emitido el esperado veredicto sobre el caso del modelo forestal en la región del Biobío, Chile. Esta resolución, derivada de su 11º Tribunal Local, celebrado el 12 de enero de 2024 en Concepción, condena el modelo forestal chileno como una grave violación a los Derechos de la Naturaleza, destacando además los daños irreparables sufridos por los ecosistemas, las comunidades locales y el Pueblo Mapuche.

Presidido por el abogado ambientalista argentino Enrique Viale y respaldado por el Fiscal de la Tierra, Ricardo Frez, y en la Secretaría, Natalia Greene, el Tribunal se centró en las consecuencias devastadoras del modelo forestal extractivista y los incendios de 2023, que arrasaron más de 479,000 hectáreas en la región. Durante la audiencia, el importante panel de jueces de renombre, compuesto por Jacqueline Arriagada, Karina Riquelme, Lucio Cuenca, Antonio Elizalde y Claudio Donoso, tuvo la oportunidad de escuchar testimonios conmovedores y pruebas contundentes de expertos, líderes comunitarios y representantes indígenas, que reflejaron el impacto catastrófico de este modelo forestal.

El día previo a la sesión, los jueces del Tribunal realizaron una visita in situ al territorio y recorrieron Agua Amarilla, Coroney, Cerro Neuque, Bosque de Queules, en la comuna de Tomé; y, Patagual, Quetra, la Quebrada y la comuna de Santa Juana; para dialogar con personas afectadas, comunidades y juntas de vecinos, conociendo los monocultivos forestales y constatando de primera mano los impactos del modelo forestal y los incendios en la vida de las personas y de la Naturaleza. También se visitó una reserva de Queule, donde se pudo apreciar la resiliencia de este y otros árboles nativos como el Quillay que resistieron el fuego, así como ejemplos de manejo sostenible del bosque que protege pequeños refugios de vida.

#### **El veredicto del Tribunal**

El Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza declaró que el modelo forestal chileno vulnera gravemente los derechos fundamentales de la Naturaleza y los derechos bioculturales del Pueblo Mapuche. Amparándose en la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra, el Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos internacionales, el Tribunal identificó un conjunto de violaciones sistemáticas: entre ellas, destacan la degradación de ecosistemas críticos como las cuencas hidrográficas del Biobío y la Cordillera de Nahuelbuta y la pérdida de biodiversidad nativa por la expansión de monocultivos forestales, y calificó a estas acciones como crímenes de ecocidio y etnocidio debido a los impactos irreversibles en el agua como fuente de vida y salud integral y en la biodiversidad y su posibilidad de regenerarse.



Asimismo, señaló como responsables directos a las empresas forestales Arauco y CMPC por mantener prácticas de explotación insostenibles que han provocado deforestación masiva y la contaminación del agua, mientras responsabilizó al Estado chileno por su rol activo y negligente al priorizar políticas públicas que favorecen intereses corporativos por encima de la la justicia ambiental y comunitaria.

El Tribunal declaró al río Biobío, al árbol queule y a la Cordillera de Nahuelbuta como sujetos de derechos, destacando su importancia ecosistémica, cultural y espiritual para las comunidades locales y el Pueblo Mapuche, y como reparación instó al Estado chileno a implementar un plan integral de restauración de los ecosistemas afectados, garantizar la consulta y participación de los pueblos indígenas, revisar su legislación ambiental y establecer una moratoria sobre la plantación de especies invasoras. También llamó a las empresas forestales a respetar los derechos colectivos de las comunidades, en concordancia con el Acuerdo de Escazú.

### **Impacto internacional**

Los impactos del modelo forestal chileno reflejan un patrón de explotación extractivista que afecta a diversas regiones de América Latina. Países como Argentina, Brasil y Uruguay enfrentan problemas similares, donde el monocultivo de especies exóticas, como el pino y el eucalipto, ha degradado los suelos, disminuido los caudales hídricos y desplazado comunidades rurales e indígenas, como también dejó de relevo la visita del Tribunal de los Derechos de la Naturaleza a la zona de Corrientes, en Argentina, en noviembre de 2024.

La expansión de empresas chilenas hacia países vecinos bajo marcos legales permisivos ha replicado los mismos patrones de degradación ambiental. Este veredicto no solo expone los riesgos de estos modelos, sino que también hace un llamado a la comunidad internacional para adoptar medidas urgentes que prioricen el respeto por los Derechos de la Naturaleza.

El Tribunal Internacional pone este veredicto a consideración de más jueces para su firma y hace un llamado a todos los actores involucrados, desde autoridades estatales hasta empresas y organizaciones de la sociedad civil, para trabajar en conjunto hacia un nuevo modelo forestal que respete los Derechos de la Naturaleza y garantice un equilibrio y una armonía entre la actividad humana y el ambiente.

Para obtener más información sobre el veredicto, visite [nuestro sitio web oficial](#).

### **Frases de los jueces en la lectura del veredicto**

- **Claudio Donoso (Ingeniero Forestal, Chile)**

“Cuando llegan las forestales cambia un poco ese escenario (deforestación en terrenos planos para uso agrícola) y se empieza a intervenir las cordilleras y las montañas, las grandes surtidoras de agua; allí es cuando comienza a notarse más el impacto sobre el equilibrio natural y los suelos, comenzando la escasez hídrica. En la medida que se sigue destruyendo ese territorio el tema del agua se va agravando, lo que se acrecienta con el monocultivo forestal de especies exóticas de rápido crecimiento, donde todos los árboles



son de la misma especie y la misma edad, consumiendo enormes cantidades de agua y nutrientes desde el suelo. Estos monocultivos, que otorgan grandes utilidades para unos pocos, han secado gran parte del territorio, ya es escasa el agua y a pesar de que vemos los ríos correr, el suelo está seco y hoy día este territorio qué tratamos tan mal, se está quemando”.

- **Lucio Cuenca (OLCA, Chile)**

“Sin duda acá se ha repetido, y lo hemos constatado en terreno, que hay una omisión e irresponsabilidad del estado en la expansión de este modelo nefasto que lleva ya más de 50 años. Hay antecedentes que nos permiten aproximarnos a una conclusión: Existe una especie de captura de los grupos como Arauco y Míminco, CMPC, Masisa, para moldear la institucionalidad y la política en función de sus mezquinos intereses”.

- **Jacqueline Arriagada (ANAMURI, Chile),**

“Un agradecimiento profundo de cómo nos abrieron las puertas de casas, juntas de vecinos, espacios, en las cuales fuimos testigos presenciales y pudimos constatar el avasallamiento de lo que nos hacen vivir cada cierto tiempo, y de los infiernos en los que nos sumergen. Hoy los testimonios están diciendo que no lo imaginamos, que no nos pasa solo a pocos en un espacio, sino que es todo un territorio que viene siendo dañado por un modelo forestal que nos hace daño, y que no respeta los derechos de la naturaleza”.

- **Karina Riquelme (Chile).**

“Por muchos años las comunidades han realizado denuncias a través de la legislación y no han sido escuchadas, Desgraciadamente la feble legislación ambiental genera hoy día las terribles situaciones que hemos podido constatar en poco tiempo de manera presencial. El día de ayer vimos situaciones en las que no creo que sea posible en 24 horas, tener la capacidad espiritual de poder entenderla y poder comprenderla profundamente. La mayoría de los jueces nos encontramos en un estado de shock, por el gran dolor que quienes habitan estos territorios han tenido que sufrir durante gran cantidad de años”.

## **El Tribunal de los Derechos de la Naturaleza**

El Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza es una institución internacional creada por ciudadanos para investigar y dar a conocer las violaciones de los derechos de la Naturaleza. El Tribunal crea un foro para que personas de todo el mundo hablen en nombre de la Naturaleza, para protestar por la destrucción de la Tierra -destrucción fomentada por las empresas con el beneplácito de los gobiernos- y, por tanto, el Tribunal visibiliza los conflictos y sus actores y hace recomendaciones jurídicas sobre la protección y restauración de la Tierra como jurisprudencia modelo para las comunidades de base. El Tribunal también se centra en apoyar a los pueblos indígenas para que alcen su voz y compartan los impactos que ven en sus territorios como guardianes de la Tierra.

Los veredictos del Tribunal, si se aplican al más alto nivel, podrían proporcionar una herramienta necesaria en la lucha por la justicia ambiental.



TRIBUNAL  
INTERNACIONAL  
DE LOS DERECHOS  
DE LA NATURALEZA

Este veredicto será traducido y puesto a consideración de la [Asamblea de Jueces](#) liderada por Francesco Martone para alcanzar el respaldo de más personalidades a nivel mundial.

Para saber más sobre el Tribunal de los Derechos de la Naturaleza, haga click [aquí](#).

Para más información sobre este Tribunal local, haga click [aquí](#).

**Contacto**

**de**

**prensa:**

- Josefina Mosle, Comunicación del Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza, [communications@garn.org](mailto:communications@garn.org)

